

Ushuaia, 19 de mayo de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF n° 464/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la UNTDF; la Ordenanza CS n° 001/2017; las Actas Breves de la 14° y 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fechas 21 de abril de 2017 y 19 de mayo de 2017, respectivamente; el Dictamen de la Comisión Ad-Hoc constituida para la evaluación de la solicitud de Doctorado Honoris Causa a la Sra. Estela Barnes de Carlotto; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza CS n° 001/2017 se aprobó el Reglamento para la expedición del Doctorado Honoris Causa.

Que este tipo de Doctorado es la distinción de máxima jerarquía otorgada por la UNTDF a personalidades que hubieran sobresalido por su actuación en el ámbito político, social y cultural y cuyas acciones sean de relevancia para la Universidad y la sociedad.

Que personal docente y no docente de la UNTDF solicitó al Sr. Rector otorgar esta distinción a la Sra. Estela Barnes de Carlotto, Presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, referente de la lucha por los derechos humanos y la restitución de niños apropiados durante la última dictadura militar argentina.

Que la Sra. de Carlotto ha recibido distintos reconocimientos por su trabajo con Abuelas de Plaza de Mayo, entre ellos el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el premio Félix Houphouët-Boigny, otorgado por la Unesco.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS n° 001/2017, se constituyó una comisión *Ad Hoc* para la evaluación de la solicitud arriba mencionada, la cual aprobó unánimemente el otorgamiento de tal distinción.

Que el dictamen fue elevado al Consejo Superior, siendo tratado y aprobado en la Sesión mencionada en el Visto.

///

///

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el título de Doctora Honoris Causa a la Sra. Estela Barnes de Carlotto, en un todo de acuerdo a la Ordenanza CS n° 001/2017.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y notifíquese a Rectorado para prosecución del trámite. Comuníquese a toda la comunidad universitaria, a través de la página web de la UNTDF. Cumplido, archívese.

Resolución CS n° 071/2017


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur